



Litueche
para todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 000264
LITUECHE 21 FEB 2017

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos N° 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. El decreto N° 1.550 del 06 de Diciembre del 2016 que nombra alcalde titular.; Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- El programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local año 2016.
- La solicitud del departamento de salud de Litueche al Ministerio de Salud para el cierre de brechas de nuestra población, para la adquirir un vehículo para el traslado de profesionales y pacientes de nuestros establecimientos de atención primaria.
- El catalogo electrónico de mercado público y la empresa CURIFOR S.A, que oferta vehículo para adquirir por parte del Departamento de Salud.
- El departamento de Salud necesita la adquisición de minibús Hyundai H-1 MB GLS 2.5 CRDI 10 S AC S AB ABS para fines de entregar mejor salud y continuidad del servicio en los establecimientos de atención primaria.
- La cotización de CURIFOR S.A a través de Catalogo Electrónico de Mercado Público.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese la adquisición me mediante Catalogo electrónico** de 01 minibús Hyundai H-1 MB GLS 2.5 CRDI 10 S AC S AB ABS, para fines de entregar mejor salud y continuidad del servicio en los establecimientos de atención primaria.
- 2.- **Gírese Orden de compra**, el monto correspondiente a la suma de \$ 21.610.402 (Veinte y un millones seiscientos diez mil cuatrocientos dos mil) IVA incluido, a CURIFOR S.A RUT 92.909.000-4.
- 3.- **Establézcase como unidad Administradora del Vehículo a la Dirección de Salud Municipal para dar cumplimiento a los fines que establece el convenio AGL 2016.**
- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2017, cuenta 215.29.03.001
- 5.- **Publíquese**, el presente decreto en el portal del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE /LUS/RPV/GRV/grv

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde